

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 09 de noviembre del 2023
Oficio no. UT/536/2023
Asunto: se contesta solicitud.

N1-ELIMINADO

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de noviembre del presente año con número de folio 110198000041023 que a la letra dice:

“...Buenas tarde, como parte de la labor del gobierno municipal deseo conocer temas de sus acciones programas, políticas públicas y presupuestos asignados en los siguientes puntos que a continuación enlisto, a lo cual solicito me den respuesta atendiendo punto por punto, siendo los siguientes: 1.- Que acciones, políticas y programas tienen en el municipio para atender, fortalecer y dar promoción a los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la erradicación de cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de estos, así como el presupuesto que tienen identificado en estos programas o acciones.

2.- Quiero conocer si en el municipio tienen algún registro o padrón de pueblos o comunidades indígenas.

3.- Con que presupuesto cuenta el municipio para la realización de consultas populares y que tipos de mecanismos tienen para realizar estas.

4.- Con que presupuesto se cuenta para la capacitación de los integrantes de ayuntamiento alcalde, Síndicos y Regidores específicamente, en materia legislativa, de reglamentación municipal y en general para el desempeño de sus funciones.

5.- Quiero saber si el desarrollo de las sesiones del ayuntamiento es público y si son transmitidas en vivo y por qué medios las transmiten en caso de que las transmitan.

6.- El municipio cuanta con partida específica para la contratación de asesorías externas o de especialistas para apoyar el trabajo de las comisiones municipales y en caso de tenerlo de cuanto es el monto para esta partida...”

En atención a su pregunta número uno, se le informa que la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de este municipio, se cuenta con la “**Unidad Policial Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género**” dicha unidad actúa bajo el protocolo Nacional de Actuación de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia.

De igual manera el Gobierno Municipal busca incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano debiendo garantizar a la población en procesos incluyentes y participativos, construyendo alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil.

Por lo que a partir de ello se impulsó la creación de Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincón; con el objeto de impulsar el desarrollo de las mujeres para lograr e incrementar su integración y participación plan y eficaz en la vida económica, laboral,

política, cultural, científica y social mediante la rectoría de la política municipal de igual sustantiva entre mujeres y hombres con el fin de promover, garantizar salvaguardar y respetar los derechos humanos con la finalidad de establecer un sistema municipal para la igualdad de género.

Y cuya instancia es la responsable y encargada de coordinarse con las dependencias y demás entidades para promover, implementar y ejecutar acciones, políticas o criterios tendientes a la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones de gobiernos que contribuyan a romper barreras, redistribuir el poder y la toma de decisiones entre hombres y mujeres, definir y tomar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos así como el desarrollo integral de las mujeres a través de mecanismos como la simplificación de trámites y servicios, así como la optimización de recursos en la ejecución de los planes y programas.

Dentro de las acciones que el instituto se encuentra la creación del **Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescentes**, grupo que establece estrategias para prevenir el embarazo en adolescentes del municipio, que sesiona de manera mensual y de manera transversal donde participan dependencias de la administración municipal y asociaciones civiles.

También se cuenta con la Mesa Interinstitucional donde participa la **Procuraduría Auxiliar de Protección de niños, niñas y adolescentes**, donde se analizan las necesidades de los menores ya que las mujeres madres de familias de requieran la atención integral de este instituto e implícitamente también los sus hijos menores de edad.

De igual manera la estrategia de **Zona Segura** es una acción que se elabora de manera transversal que busca proteger a las y a los adolescentes durante su estancia en las vías públicas.

Añadiendo a esto que se cuenta con el presupuesto modificado de \$3,342,052.51 pesos.

En Sistema DIF Municipal se cuenta con un área de **DIAC (Departamento Integral de Atención a la Comunidad)** la cual tiene como objetivo promover cambios en las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes y sus padres en situación de riesgos psicosociales proporcionándoles estrategias, que les permitan desarrollar competencias y habilidades para la disminución de dicha situación y facilitarles el desarrollo humano a través de acciones que fortalezcan los factores de protección por medios de procesos de sensibilización y orientación.

Objetivos específicos:

-favorecer a niños, niñas y adolescentes, padres y madres de familia y sociedad en general, el desarrollo de habilidades y destrezas que permiten fortalecer actitudes de respuestas positivas ante los riesgos psicosociales en adicciones, embarazos adolescente y conductas de suicidio, trabajo infantil y violencia escolar, mediante acciones preventivas que generen estilos de vida saludables.

-Promover el desarrollo de competencias y habilidades parentales óptimas, que permitan mejorar las interacciones entre padres e hijos, estimulando la comunicación asertiva, el apego seguro, la afectividad y la empatía a través de experiencia de aprendizaje temprano para mejorar los estilos de crianza positiva.

-Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en niños, niñas y adolescentes a fin de inducir actitudes oportunas ante los riesgos psicosociales, así como propiciar condiciones que contribuyan en un marco de corresponsabilidad y respeto a sus derechos.

-Intensificar acciones con enfoque incluyente en la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de campañas de difusión y eventos de participación infantil a través de programas.

Acciones:

talleres de crianza positiva.

Usuarios: padres, madres y/o personas responsables del cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes.

Platicas y talleres de prevención

Se ofrecen platicas y talleres para adquisición de competencias para la vida para un marco de corresponsabilidad y de respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes con temas de prevención de la violencia escolar, tipos de violencia, prevención de abuso sexual, prevención de conductas delictivas, los cuales se realizan en espacios educativos del municipio.

Usuarios: niños, niñas y adolescentes que habitan en el municipio.

Para esto se cuenta con un presupuesto asignado de \$527,014.89 pesos.

Por último, cabe hacer mención que recientemente el H. Ayuntamiento, en sesión ordinaria numero 1,336 de fecha 25 de octubre del 2023 se aprobó **"La creación del área centralizada de la administración municipal, denominada procuraduría auxiliar de protección de niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Francisco del Rincón.**

En atención a su pregunta numero dos, el Municipio no cuenta con registro o padrón de pueblos o comunidades indígenas.

En atención a su pregunta tres, no se cuenta con presupuesto asignado para la realización de consultas populares, ya que estas se realizan a través de cuestionarios a la ciudadanía.

En atención a la pregunta cuatro, el presupuesto anual con el que se cuenta para la capacitación para los integrantes del H. Ayuntamiento, así como al resto de personal que labora en el municipio San Francisco del Rincon, Gto. Se cuenta con la partida presupuestal 1550 denominada "Apoyos a la capacitación de los servidores públicos" por un monto total de \$430,000.79 pesos.

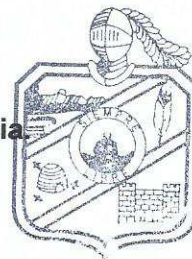
Las sesiones del H. Ayuntamiento son públicas, excepto las señaladas por el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, únicamente las sesiones que son celebradas vía remota son transmitidas electrónicamente.

Por último, la partida específica y su monto para la contratación de asesorías externas o especialistas para apoyar el trabajo de las comisiones municipales es la 3330 denominada "servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" con un monto total de "2,233,593.65 pesos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA